



## **ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y ATLANTIC COPPER, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.**

### **REUNIDOS**

De una parte, Isabel M<sup>a</sup> Rodríguez García, Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n 21071, por delegación de competencias, Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA N<sup>o</sup> 182, de 21 de septiembre)

De otra parte, D. /D. Heliodoro Mariscal Álvaro, Director General de Auditoría Interna y Responsabilidad Social Corporativa y D. Antonio de la Vega, Director de RSC.de ATLANTIC COPPER, S.L.U. con C.I.F.: B79110482, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en AV. FRANCISCOMONTENEGRO, S/N, 21001, HUELVA, Huelva.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

### **EXPONEN**

PRIMERO. - Que con fecha 18 de marzo de 2019, se firmó el Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Entidad Colaboradora.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en la cláusula vigésima del convenio, éste tiene una duración de 1 año pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta dos años adicionales un mes antes de la expiración del plazo convenido.

### **CLAUSULAS**

ÚNICA. - Las partes firmantes acuerdan prorrogar, por dos años adicionales y con efectos a contar del 18 de septiembre de 2023, el mencionado Convenio.

Salvo en lo no expresamente afectado por la presente prórroga, se entiende que el Convenio y sus anexos se mantiene como inicialmente acordado entre las partes

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

**EL REPRESENTANTE DE LA  
UNIVERSIDAD DE HUELVA LA**

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
ATLANTIC COPPER, S.L.U.**

DATOS PROTEGIDOS

**Fdo: D. Heliodoro Mariscal Álvaro**

**Director General de Auditoría Interna y  
Responsabilidad Social Corporativa**

DATOS PROTEGIDOS

**Vicerrectorado de Innovación y  
Empleabilidad**

**Fdo: D. Antonio de la Vega Jiménez**

**Director de RSC.** DATOS PROTEGIDOS